



www.cayre.co



SC-CRR701146

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

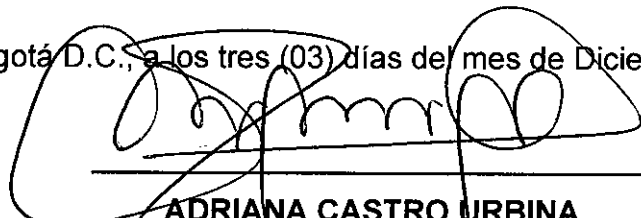
RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS, es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de sus trabajadores, tiene efectos adversos en la capacidad de desempeño que afecta considerablemente la salud, seguridad propia de los trabajadores según sea el caso, para tal efecto tiene establecida una política de no tabaco, alcohol y drogas, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus aliados, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones.

Para cumplir con los propósitos de esta política se establecen las siguientes actividades.

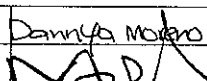
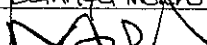
- Designar el Recurso Humano, Financiero y Técnico necesario para dar cumplimiento a esta política.
- Fomentar hábitos y estilos de vida saludable en sus trabajadores.
- Capacitar a sus trabajadores frente a las consecuencias que lleva el consumo de estas sustancias.
- Realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar del abuso de alcohol y drogas por parte de un colaborador o contratista.
- Realizar actividades recreativas y deportivas.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, u operación de motos y vehículos, está estrictamente prohibido. Se prohíbe presentarse a trabajar bajo el efecto de sustancias alucinógenas enervantes y bajo el efecto del alcohol, de igual manera se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de **RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS**, durante la prestación de servicios.

Se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2022



ADRIANA CASTRO URBINA
Representante Legal

Realizó: Dannya Moreno Valencia	Coordinador SG-SST	
Aprobó: Bibiana Martínez Mora	Subdirectora Gestión Humana y Cultura	

Radicación de correspondencia: Sede Administrativa.

- ☛ Bogotá Sede Administrativa: Cra. 20 B # 74 - 46 - Américas: Cra. 56 # 9 - 91. Local 18, Piso 1 - Ponteviedra: Cll. 116 # 70 D - 65 - Droguería Cayre: Cll. 45 No. 13 - 21 Althea: Cra. 12 No. 98-64. Piso 2, Sala 1 ☎ (1) 6446800 - 5804552
- ☛ Tunja: Edificio Da Vinci: Cra. 1 F No. 39 - 76. Cons. 705 y 706 ☎ (8) 8749340
- ☛ Cali: Tequendama: Cra. 42 A # 5 C - 97 / 95 ☎ (2) 5562946 - 5568104
- ☛ Pereira: Megacentro Pinares: 1. Cra. 19 # 12 - 50. Torre 1, Cons. 901 - 910 / 2. Cra. 18 # 12 - 75. Torre 2, Cons. 1201 ☎ (6) 3172355
- ☛ Armenia: Edificio Uninorte: Calle 1 A Norte # 12 - 36 Cons. 526 ☎ (6) 7362815
- ☛ Manizales: Edificio Multiplaza el Cable: Cra. 21 No. 64 A - 33. Cons 305. ☎ (6) 3172355